

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 14/03/2019 Página 1 de 22

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. MC-VALLEELCERRITO-0048-2021
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca permite realizar la presente invitación a presentar propuesta económica dentro del presente proceso, de acuerdo con lo estipulado Ley 1150 de 2007 Artículo 94, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.													
OBJETO:	ADQUISICION DE ESCRITORIOS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS PARA DOTAR CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA												
PRESUPUEST O OFICIAL:	Será por el valor de la oferta con menor valor sin que supere la suma de VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$24.975.720 MDA/CTE) INCLUIDO IVA												
Condiciones para Participar													
Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.													
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración de presente contrato para desarrollar el objeto será de Quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el Supervisor del contrato o sin que en ningún caso se pueda superar la vigencia fiscal 2021.												
VALOR Y FORMA DE PAGO	El Municipio de El cerrito - Valle del Cauca realizará el pago del objeto contratado mediante único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, a la entrega de los bienes previa verificación y certificación a satisfacción del supervisor con la documental del caso. Para el efecto, el supervisor del contrato efectuará la verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción. El Municipio de El cerrito - Valle del Cauca sólo pagará al contratista, bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.). Los impuestos y contribuciones y costos indirectos asociados a la contratación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>PORCENTAJE O VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</td><td>05%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR</td><td>4%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRODEPORTE</td><td>2,5%</td></tr> <tr> <td>TASAS Y OTRAS CONSTANCIA</td><td>\$ 2.000</td></tr> </tbody> </table> RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO de acuerdo con la normatividad colombiana. RETENCIÓN EN LA FUENTE: en cada caso particular de acuerdo con lo establecido en la normatividad. IVA (De acuerdo con la normatividad colombiana).	CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	05%	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%	ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR	4%	ESTAMPILLA PRODEPORTE	2,5%	TASAS Y OTRAS CONSTANCIA	\$ 2.000
CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR												
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	05%												
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%												
ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR	4%												
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2,5%												
TASAS Y OTRAS CONSTANCIA	\$ 2.000												

- 1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Tabla 1 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 22

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
56121506	Pupitres

2. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

FICHA TECNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de Compraventa, se debe establecer precios unitarios que dependiendo la frecuencia de cada evento en particular, incidan en el monto total del contrato y hasta agotar el presupuesto oficial, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

Item	Detalle	DESCRIPCION	Unid de Medida	Cant	Imagen
1	Sillas y Escritorios	Pupitre unipersonal, estructura en tubo redondo 7/8 calibre 16, con manea de refuerzo en tubo 5/8, lámina calibre 22 para su portalibros, cubierta en polipropileno de alto impacto, tapones en polipropileno, cordones en soldadura mig, pintura electrostática, tornillería galvanizada. Medidas: 68 cms de frente por cms 40 de fondo y 73 cms para bachillerado. Silla apilable en tubo redondo 7/8 calibre 16, carcacas en polipropileno de alto impacto, pintura electrostática, cordones en soldadura mig, tornillería o remache pop galvanizada para el ensamble, tapones plásticos Colores: Azul y Gris como se indica en la imagen No 1 Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.	Unidad	106	

NOTA: Los bienes deberán ser entregados en los diferentes centros educativos en la zona rural y en la zona urbana del municipio de El Cerrito – Valle y/o en donde el Supervisor lo requiera sin que afecte la condición económica del contrato.

3. CRONOGRAMA:

CRONOGRAM A	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la presente invitación pública deberán realizarse a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
ACLARACIONES	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar.
	Los cuales deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2016, para lo cual se tendrán en

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 3 de 22

S Y DE LA OFERTA	cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.						
ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para la suscripción del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 836 de fecha 27 de octubre de 2021 <table border="1"> <tr> <td>NOMBRE DEL PROYECTO</td><td>ADECUACION Y DOTACION TECNOLOGICA Y DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OFICIALES COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO.</td></tr> <tr> <td>CODIGO BPIN</td><td>2021762480101</td></tr> <tr> <td>VALOR:</td><td>VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)</td></tr> </table>	NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACION Y DOTACION TECNOLOGICA Y DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OFICIALES COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO.	CODIGO BPIN	2021762480101	VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)
NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACION Y DOTACION TECNOLOGICA Y DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OFICIALES COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO.						
CODIGO BPIN	2021762480101						
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)						
	No obstante a lo anterior, la entrega de la suma a que el municipio de El Cerrito – Valle del Cauca queda obligado en virtud de este contrato, se subordinara a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).						
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003						
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas En caso de presentarse la situación antes señalada el proponente deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii_0.pdf. Donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación. Comprobada esta situación y únicamente por los casos previstos en el mencionado manual, el correo electrónico dispuesto por la entidad para la recepción de ofertas será juridica@elcerrito-valle.gov.co						
FORMA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secopii .						
El valor total de la propuesta (incluyendo IVA, contribuciones, estampillas y costos indirectos si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.							

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 4 de 22

4. DOCUMENTOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS GENERALES:

Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Son requisitos HABILITANTES para participar y verificar. La capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y técnica de los proponentes, las cuales serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección con base en la información aportada y la documentación solicitada para constatar requisitos adicionales.

Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los integrantes del Comité Asesor como CUMPLE o NO CUMPLE, quienes constatarán el cumplimiento de estos, teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos se concederá el plazo por parte del Comité Asesor, para que subsane la ausencia de requisitos o falta de documentos HABILITANTES, so pena del rechazo definitivo de su propuesta, con anterioridad a la audiencia de adjudicación. Para este proceso los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

Requisitos habilitantes	Cumplimiento
Capacidad jurídica	Cumple o no cumple
Experiencia	Cumple o no cumple
Capacidad técnica	Cumple o no cumple

El Municipio de El Cerrito, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice la alcaldía, deberán ser presentadas por escrito por el oferente dentro del término que le determine la entidad, dirigidas al área de Contratación de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Si al comparar la información presentada con la documentación que aporte el oferente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

La propuesta que incumpla con alguno o algunos de estos documentos y que no se consideren esenciales para la evaluación, podrán ser solicitados por el Municipio de El Cerrito, en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

a. Capacidad Jurídica

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano:

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 se solicitará:

a) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá estar suscrita por el proponente individual (persona natural o representante legal de persona jurídica), o proponente plural (representante de consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado y de acuerdo con el contenido del Formato suministrado por el Municipio.

b) Apoderado

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 14/03/2019 Página 5 de 22

representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

c) Existencia y Representación Legal

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo a lo siguiente:

Personas naturales

Deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- ✓ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- ✓ Persona natural extranjeras sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- ✓ Dentro de sus actividades Económicas la persona natural deberá permitir celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga actividades relacionadas con el objeto contractual.
- ✓ Contar con tiempo de calidad de comerciante mínimo de seis (6) meses contado a partir de la inscripción en la cámara de comercio hasta la fecha de cierre de presentación de ofertas para el presente proceso.

Personas jurídicas

Deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
- ✓ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.
- ✓ Dentro de sus actividades Económicas de la sociedad o persona jurídica deberá permitirse celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga actividades relacionadas con el objeto contractual.
- ✓ Contar con un tiempo de creación mínimo de seis (6) meses contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio hasta la fecha de cierre de presentación de ofertas para el presente proceso.
- ✓ Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- ✓ Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- ✓ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
- ✓ Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 6 de 22

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Nombre o razón social completa.
- ✓ Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- ✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportándola autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- ✓ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- ✓ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- ✓ Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.
- ✓ Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.
Proponentes plurales (diligenciar formato)
El documento de conformación de proponentes plural es debe:
- ✓ Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato de Conformación de Proponente Plural (Formato - Consorcios) (Formato Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.
- ✓ Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato de Conformación de Proponente Plural (Formato- Consorcios) (Formato- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- ✓ Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- ✓ El proponente plural debe señalar expresamente cuáles el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- ✓ En la etapa contractual, no podrán modificar se los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

d) Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (diligenciar formato)

El proponente (persona jurídica, natural o proponente plural) debe presentar el certificado de Pagos de seguridad social y aportes legales, de acuerdo a lo siguiente:

Personas jurídicas

El proponente persona jurídica debe presentar el Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 7 de 22

gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

Seguridad social para la aceptación de la oferta

El proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que la persona natural o jurídica no tenga o hay atendido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

Nota: El Municipio de El Cerrito dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Municipio de El Cerrito verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

e) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por el Municipio de El Cerrito. Igual requisito deberá cumplir:

- ✓ El representante legal de las personas jurídicas.
- ✓ El representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019 Página 8 de 22

- ✓ Los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios

El ponente deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en la Ley 734 de 2002, situación que será verificada por el Municipio El Cerrito. Igual requisito deberá cumplir:

- ✓ El representante legal de las personas jurídicas.
- ✓ El representante legal de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- ✓ Los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

g) Reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar el reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas tomado de la página de la Policía Nacional.

De comprobarse que el proponente o su representante legal tienen antecedentes, la propuesta será RECHAZADA.

h) Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

El proponente, persona natural o representante legal de persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar el Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De comprobarse que el proponente o su representante legal tienen antecedentes, la propuesta será RECHAZADA.

i) Registro Único Tributario

Para efectos de conocer el Régimen Tributario al que pertenecen, los proponentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales deberán anexar el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el de cada uno de sus integrantes.

j) Situación militar del proponente (si aplica)

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá demostrar que tiene definida su situación militar. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberá demostrarlo, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta última llegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los hombres menores de 50 años.

- k) Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica.
- l) Declaración de bienes y rentas
- m) Formato de compromiso anticorrupción

Experiencia: Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante:

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

A. Experiencia general

Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios o bienes requeridos en el presente proceso. (Diligenciar el formato 8 de la invitación pública).

Para efectos de acreditar la idoneidad del oferente que garantice la experiencia en desarrollo y cumplimiento de contratos suscritos con entidades Públicas o privadas, en tal razón, el Municipio de El Cerrito Valle solicitará que los oferentes que decidan presentar su propuesta al presente proceso cuenten con experiencia específica como mínimo en la ejecución de **Dos (02) CONTRATOS** debidamente ejecutados. Para acreditar la experiencia solicitada el oferente deberá aportar certificación o Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento del contrato.

• Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato 8 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 9 de 22

2. Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida.
3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
4. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
5. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
6. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
7. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados.
8. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.
9. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

- **Acreditación de la experiencia requerida**

Los proponentes acreditarán la siguiente información mediante alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia.

1. Contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Principales actividades ejecutadas.
4. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
5. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
6. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
7. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

- **Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida**

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de liquidación.
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del diseño contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
5. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

NOTA:

- ✓ No se aceptará auto certificaciones
- ✓ No se aceptarán certificación de experiencia por subcontrataciones

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: TS-DE-CI-01
	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	Versión: 0
	DESPECHO DEL ALCALDE	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLELCERRITO-0047-2021	Página 10 de 22

- Se deben adjuntar las cartas de disponibilidad para trabajar en el proyecto, firmadas por cada uno de los profesionales que el proponente incluya como equipo técnico de apoyo.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, carta de compromiso debidamente suscrita, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma y/o acta de grado de los estudios de pregrado y postgrado que se van a acreditar, certificación de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares o el organismo que haga sus veces vigentes para cada profesión arte u oficio. Para cada uno de los cargos antes mencionados se deberá diligenciar la información solicitada.

5. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente.

Ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

Oferta Económica

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Correcciones aritméticas

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el orden de escogencia.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: TS-DE-CI-01
	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		Versión: 0
	DESPACHO DEL ALCALDE		Fecha de Aprobación: 14/03/2019
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021		Página 11 de 22

6. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.)

7. CAUSALES DE RECHAZO

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS en hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
- Cuando NO se presente la Carta de Presentación de la OFERTA, con la cual se entienden aceptados los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS del presente proceso de selección, los cuales en ningún caso pueden ser condicionados, ni limitados por el proponente.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
- Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II.
- Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.
- Se entiende que hay condicionamiento o limitaciones cuando existen diferencias entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo "Requisitos Técnicos Mínimos", es decir; cuando en la carta de presentación se "acepta" el contenido del estudio previo y las exigencias técnicas, y aporta este último con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.
- Cuando el valor ofertado a través de la plataforma del SECOP II, supere el Valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
- Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
- Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
- Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- Cuando exista condicionamiento de la oferta económica presentada sin justificación verificable.

8. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio de El Cerrito podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Lo hará en los siguientes casos:

- Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- Cuando no se presente proponente alguno.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.
- Cuando ninguno de los oferentes presentados cumpla con la experiencia y/o los requisitos exigidos dentro de la invitación.

9. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación.

NO SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES NI SE RESPONDERÁN PREGUNTAS POR VÍA TELEFÓNICA.

Todas las inquietudes deben ser enviadas al siguiente correo: juridica@elcerrito-valle.gov.co

Solo se atenderán las observaciones enviadas por este correo y/o las radicadas directamente en la ventanilla única del municipio de El Cerrito.

10. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019 Página 12 de 22

Administración municipal de El Cerrito – Valle del Cauca, designara el Funcionario o contratista para la realizará verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública, de conformidad a los requisitos solicitados en el estudio previo.

Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015).

11. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de El cerrito - Valle del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Atentamente;


LUZ DARY ROA PRADO
Alcaldesa Municipal

Revisó: Maritza Jineth Ibarra Tirado - Asesora 

Elaboró: Diego Alejandro Benavides - Contratista

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: TS-DE-CI-01
	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	Versión: 0
	DES-PACHO DEL ALCALDE	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Página 13 de 22

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Cerrito Valle, _____ de 2021.

Señores:

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE

Ciudad

Referencia: Carta de presentación de la oferta. Invitación Pública No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021

Atendiendo la invitación hecha por la Alcaldía Municipal a través de la página web de Contratación Pública, SECOP, con el objeto de contratar: **ADQUISICION DE ESCRITORIOS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS PARA DOTAR CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.**

El suscrito _____, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número _____ domiciliado _____, obrando en nombre propio, someto a consideración del Municipio de El Cerrito - Valle la presente propuesta y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que el valor de mi oferta, corresponderá al valor de _____. Includo impuestos y retenciones a que haya lugar. Teniendo en cuenta las siguientes características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

Item	Detalle	DESCRIPCION	Unid de Medida	Cant	Imagen
1	Sillas y Escritorios	Pupitre unipersonal, estructura en tubo redondo 7/8 calibre 16, con manea de refuerzo en tubo 5/8, lámina calibre 22 para su portalibros, cubierta en polipropileno de alto impacto, tapones en polipropileno, cordones en soldadura mig, pintura electrostática, tornillería galvanizada. Medidas: 68 cms de frente por cms 40 de fondo y 73 cms para bachillerado. Silla apilable en tubo redondo 7/8 calibre 16, carcasas en polipropileno de alto impacto, pintura electrostática, cordones en soldadura mig, tornillería o remache pop galvanizada para el ensamble, tapones plásticos Colores: Azul y Gris como se indica en la imagen No 1 Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.	Unidad	106	

NOTA: Los bienes deberán ser entregados en los diferentes centros educativos en la zona rural y en la zona urbana del municipio de El Cerrito – Valle y/o en donde el Supervisor lo requiera sin que afecte la condición económica del contrato.

En igual sentido:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 14 de 22

4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.
5. Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 61ª de 2000).
8. Que la siguiente oferta consta de dos sobres, el sobre No. 1 contiene () folios debidamente numerados, y el sobre No. 2 contiene la Propuesta económica. **(Anexo 3)**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nit: _____

Dirección Ciudad: _____

Teléfono Fax: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 14/03/2019 Página 15 de 22

ANEXO N°02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

NOMBRE DEL OFERENTE: _____ en mi calidad de
 _____ o _____ en mi calidad de proponente, declaro que acepto
 y cumplo con las siguientes condiciones técnicas y objeto del contrato.

Item	Detalle	DESCRIPCION	Unid de Medida	Cant	Imagen
1	Sillas y Escritorios	Pupitre unipersonal, estructura en tubo redondo 7/8 calibre 16, con manea de refuerzo en tubo 5/8, lámina calibre 22 para su portalibros, cubierta en polipropileno de alto impacto, tapones en polipropileno, cordones en soldadura mig, pintura electrostática, tornillería galvanizada. Medidas: 68 cms de frente por cms 40 de fondo y 73 cms para bachillerado. Silla apilable en tubo redondo 7/8 calibre 16, carcasas en polipropileno de alto impacto, pintura electrostática, cordones en soldadura mig, tornillería o remache pop galvanizada para el ensamble, tapones plásticos Colores: Azul y Gris como se indica en la imagen No 1 Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.	Unidad	106	

NOTA: Los bienes deberán ser entregados en los diferentes centros educativos en la zona rural y en la zona urbana del municipio de El Cerrito – Valle y/o en donde el Supervisor lo requiera sin que afecte la condición económica del contrato.

De igual manera expreso al municipio que conozco y acepto las condiciones generales y específicas para la celebración del contrato.

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE

NIT. / C.C.

Nota: Se exige el nombre y firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 16 de 22

**ANEXO N° 03
PROPUESTA ECONÓMICA.**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC.-0048-2021

En mi condición de proponente manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

OBJETO: ADQUISICION DE ESCRITORIOS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS PARA DOTAR CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.

Item	Detalle	DESCRIPCION	Unid de Medida	Cant	Imagen	Valor Unitario	Valor Total
1	Sillas y Escritorios	Pupitre unipersonal, estructura en tubo redondo 7/8 calibre 16, con manea de refuerzo en tubo 5/8, lámina calibre 22 para su portalibros, cubierta en polipropileno de alto impacto, tapones en polipropileno, cordones en soldadura mig, pintura electrostática, tornillería galvanizada. Medidas: 68 cms de frente por cms 40 de fondo y 73 cms para bachillerado. Silla apilable en tubo redondo 7/8 calibre 16, carcadas en polipropileno de alto impacto, pintura electrostática, cordones en soldadura mig, tornillería o remache pop galvanizada para el ensamble, tapones plásticos Colores: Azul y Gris como se indica en la imagen No 1 Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.	Unidad	106			

NOTA: Los bienes deberán ser entregados en los diferentes centros educativos en la zona rural y en la zona urbana del municipio de El Cerrito – Valle y/o en donde el Supervisor lo requiera sin que afecte la condición económica del contrato.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA.

VALOR EN LETRAS:

VALOR EN NÚMEROS: \$

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT: _____

Nombre y firma autógrafa del representante legal: _____

Teléfono: _____

NOTA 1: SE EXIGE EL NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 17 de 22

ANEXO N°4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar y Fecha.

Señores:

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE.

Asunto: Invitación Publica Nro. MC-048-2021

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____, expedida en _____ en calidad de _____, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Seguridad Social.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

Adicionalmente declaro que me encuentra al día con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO, con las obligaciones a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

En constancia se firma en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Firma del Proponente: [firma del proponente]

Nombre del Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Número de Cédula: [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio]

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa, su contador o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución. La entidad puede verificar ante el SENA y ante el ICBF la información que se certifica.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 18 de 22

ANEXO N°5 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

“Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas).

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ (____) del mes _____ de dos mil veinte (2021).

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE

(Persona natural, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal).

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 19 de 22

ANEXO N° 6 A
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES.
PERSONA NATURAL.

(Lugar y fecha)

Señores:

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE

Palacio Municipal en la Calle 7 N°5-20 Valle del

PROCESO DE SELECCIÓN: **No. MC-VALLEELCERRITO-0048-2021**

OBJETO: **ADQUISICION DE ESCRITORIOS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS PARA DOTAR CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**

Yo....., identificado con Cedula de Ciudadanía N°, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (05) años SI NO....., he sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas

(En caso de multas o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la multa o sanción

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE

(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal)

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021	Fecha de Aprobación: 14/03/2019 Página 20 de 22

ANEXO N° 6B
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES.
PERSONA JURÍDICA.

(Lugar y fecha)

Señores:

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE

Palacio Municipal en la Calle 7 N°5-20 Valle del

PROCESO DE SELECCIÓN: No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021

OBJETO: ADQUISICION DE ESCRITORIOS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS PARA DOTAR CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA

Yo....., identificado con Cedula de Ciudadanía N°, en mi condición de, según consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de..... bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (05) años SI NO....., he sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la multa o sanción

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE

(Persona natural, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal)

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-DE-CI-01
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 14/03/2019 Página 21 de 22

ANEXO 7
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal; integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito **DECLARAR**, que no me encuentro (**persona natural**) o que la empresa que represento y su representante legal (**persona jurídica**), no estoy o estamos incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, para lo cual la Entidad Estatal puede consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinte.

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE
C.C. No.....de.....

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: TS-DE-CI-01
	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		Versión: 0
	DESPACHO DEL ALCALDE		Fecha de Aprobación: 14/03/2019
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA		Página 22 de 22
	No. MC-VALLEELCERRITO-0047-2021		

ANEXO 8
RELACION DE EXPERIENCIA

Objeto del contrato	Nombre del cliente / Contratante	Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto contratado (incluido adiciones)

Atentamente,
 <<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
 C.C. No.....de.....